

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

Toluca, Estado de México; 26 de febrero de 2024.

BOLETÍN JURÍDICO No. 14/2024

La Unidad Jurídica y Consultiva, con fundamento en el artículo 12, fracción VII, del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, y con el objeto de hacer del conocimiento de las unidades administrativas de este Organismo, las modificaciones al marco jurídico y asuntos relevantes en materia de derechos humanos, nos permitimos informar que el día de la fecha, se publicó en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, Sección Primera, el “Acuerdo de la Secretaría de las Mujeres por el que se establecen los Mecanismos para la Operación de Recursos para la Mitigación de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio; y de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Desaparición, para el Estado de México en el ejercicio fiscal 2024”, destacándose lo siguiente:

SE ESTABLECEN LOS MECANISMOS PARA LA OPERACIÓN DE RECURSOS PARA LA MITIGACIÓN DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR FEMINICIDIO Y POR DESAPARICIÓN, PARA EL ESTADO DE MÉXICO EN EL EJERCICIO FISCAL 2024

OBJETO

Establecer las disposiciones y los procedimientos generales que deberán observar los Municipios y la Secretaría de las Mujeres para ejercer, de manera honrada, eficiente, eficaz y transparente, los recursos que destina el Estado para mitigar las alertas de Violencia de Género contra las Mujeres por femicidio y por Desaparición, en once y en siete Municipios respectivamente, de los que se deberá observar el cumplimiento y rendición de cuentas.

ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR FEMINICIDIO

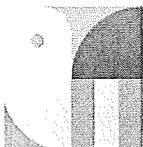
Los Municipios Alertados deberán emplear los recursos que se les asignen con motivo de las Alertas, de conformidad a las acciones y porcentajes que sobre el monto total se establecen para tal efecto en los siguientes ejes de trabajo:

Previsión:

- Desarrollo de campañas de comunicación focalizadas a los distintos grupos poblacionales, mediante el uso de diversos medios y materiales de fácil interpretación con el objeto de difundir información relacionada con la violencia de género por femicidio y desaparición de personas, así como los mecanismos y servicios para su atención; Alineándose a la Campaña generada por parte del Gobierno del Estado de México.
- Servicios Especializados en el diseño, desarrollo e implementación de programas teóricos-prácticos, capacitaciones, talleres, cursos o diplomados destinados a perfeccionar conocimientos y habilidades del personal del servicio público en temas de género, violencia de género, derechos humanos, protocolos, contención emocional y demás temas en atención a las alertas.

Seguridad:

- Recuperar espacios públicos, a través de una rehabilitación urbana integral, a efecto de invertir de manera focalizada en su recuperación, que conlleve programas de mejoramiento del sistema de videovigilancia, instalación de alarmas vecinales o escolares y la renovación, mantenimiento o ampliación de luminarias públicas en vialidades con movilidad peatonal, senderos seguros o entornos escolares, paraderos, sitios públicos localizados en lugares identificados con alta incidencia de delitos de género en contra de mujeres con el objeto de conformar espacios seguros para la población de conformidad a la georreferencia estatal y municipal.
- Fortalecimiento Institucional de las agrupaciones municipales de Policía de Género, Célula de Búsqueda, a través de la adquisición de bienes y servicios orientados a mejorar su infraestructura, capacidad tecnológica y/o equipamiento, así como mejorar, ampliar o renovar los elementos básicos para su operación.



Unidad Jurídica y Consultiva

722 236 0560 / 800 999 4000

Comisión de Derechos Humanos del Estado de México



Av. Dr. Nicolás San Juan, no. 113,
col. Ex Rancho Cuauhtémoc,
C. P. 50010, Toluca,
Estado de México.

www.codhem.org.mx



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR DESAPARICIÓN

Búsqueda:

- Fortalecimiento institucional de las agrupaciones municipales de Célula de Búsqueda y la División Municipal de Análisis y Contexto, a través de la adquisición de bienes y servicios orientados a mejorar su infraestructura, capacidad tecnológica y/o equipamiento, así como ampliar o renovar los elementos básicos para su operación
- Contratación de servicios profesionales orientados al adiestramiento del personal adscrito a Célula de Búsqueda y la División Municipal de Análisis y Contexto, con el objeto de mejorar el uso adecuado de herramientas y tecnología especializada para la búsqueda y localización de personas desaparecidas

Seguridad:

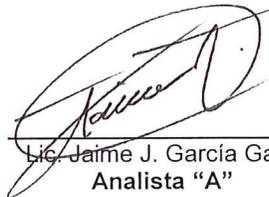
- Recuperar espacios públicos a través de una rehabilitación urbana integral, a efecto de invertir de manera focalizada en su recuperación, que conlleve programas de mejoramiento del sistema de videovigilancia, instalación de alarmas vecinales o escolares y la renovación, mantenimiento o ampliación de luminarias públicas en vialidades con movilidad peatonal, senderos seguros o entornos escolares, paraderos, o sitios públicos localizados en lugares identificados con alta incidencia de delitos de género en contra de mujeres con el objeto de prevenir la desaparición de niñas, adolescentes y mujeres, para conformar espacios seguros para la población de conformidad a la georreferencia estatal y municipal.

El acuerdo de mérito puede ser consultado en el siguiente vínculo electrónico:

<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2024/febrero/feb261/feb261f.pdf>

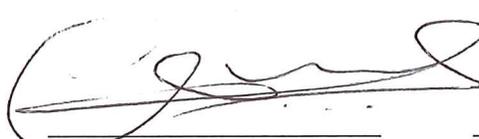
No	Asunto	Publicación
01	<i>“Acuerdo de la Secretaría de las Mujeres por el que se establecen los Mecanismos para la Operación de Recursos para la Mitigación de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Femicidio; y de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Desaparición, para el Estado de México en el ejercicio fiscal 2024”.</i>	Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” Sección Primera 26 de febrero de 2024

ELABORÓ



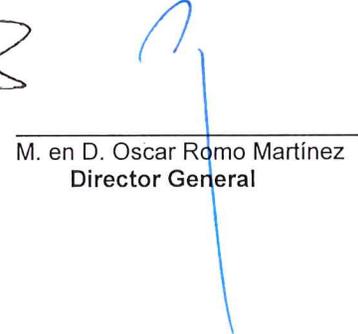
Lic. Jaime J. García Garduño
Analista “A”

REVISÓ



Lic. Eduardo Castro Ruíz
Subdirector de Interlocución
Gubernamental y Legislativa

AUTORIZÓ



M. en D. Oscar Romo Martínez
Director General



Unidad Jurídica y Consultiva

722 236 0560 / 800 999 4000

Comisión de Derechos Humanos del Estado de México



Av. Dr. Nicolás San Juan, no. 113,
col. Ex Rancho Cuauhtémoc,
C. P. 50010, Toluca,
Estado de México.

www.codhem.org.mx